



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE EMPLEO DE DOCENTE DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. (BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Este Tribunal se constituye para proceder a la Baremación provisional de los aspirantes previamente pre-seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo por oferta con identificador 01-2023-10111, en el Proceso selectivo para la creación de lista de empleo de docente en la especialidad de programación de sistemas informáticos, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 396/2023, publicadas en BOP n.º 53 de 7 de marzo.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de documentación para la baremación de méritos, se procede a baremar el aspirante que ha cumplimentado este trámite, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la baremación provisional de los aspirantes, tras aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx.10)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DANIEL	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivos, constituyéndose la lista por orden de prelación de los aspirantes.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

